



Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE  
SERVICIOS PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE  
HOGARES 2022.-

TREHUACO,

23 MAY 2022

**DECRETO ALCALDICO N° 0418/**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 02.05.2022 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y el Sr. Samuel Montecinos Zapata
- 2.- El Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble e Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha Marzo 10 de 2022
- 3.- La resolución exenta N°222 de fecha Abril 04 de 2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2022
- 4.- El Decreto aprueba convenio de transferencia de recursos N°0140 de fecha 28 de Marzo 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco- Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- APRÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2022 entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6 y La Sr. Samuel Montecinos Zapata RUN N° [REDACTED] por el cual este último se compromete a cumplir funciones en materia Registro Social de Hogares.-

2.- CANCÉLESE: La suma de \$ 300.000 mil pesos (Trescientos mil pesos), suma sujeta a la retención legal del 12,25 % mensual.

3.- Rija el presente contrato desde el 02.05.2022 al 31.12.2022 y/o hasta el periodo de prórroga si existiese, para dar cumplimiento del convenio antes señalado y/o al menos una de las partes anuncie dar término anticipado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
REE/MFH/ DMV/MBS  
Distribución:

Tesmu./Personal/Transparencia/ Sec. Municipal/ Interesado/ Dideco.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NÚBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIDEKO

**CONTRATO A HONORARIOS  
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

En Trehuaco, República de Chile, a 02 días del mes Mayo 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, en adelante la "Municipalidad", representada legalmente por su Alcalde el Sr. **RAUL ESPEJO ESCOBAR**, Cédula de identidad N.º **1135000**, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola 460 y, por la otra, **DON SAMUEL MONTECINOS ZAPATA**, RUN **100000007** soltero, Asistente Social, domiciliado en **Calle Antiguero 100** de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, en el marco del sistema "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", para cuyos efectos las partes convienen denominarse mandante y prestador de servicios, respectivamente.

**PRIMERO:** El prestador de servicios, se compromete a prestar servicios en el marco del Sistema "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES" y para ello deberá desarrollar las siguientes actividades:

**A.- Atención de Caso:** El prestador deberá atender los requerimientos efectuados por la ciudadanía, en el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Gestionar solicitudes.
- Revisar estado de solicitudes.
- Revisar cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

**B.- Digitador:** El prestador deberá desempeñar la función de digitador en la plataforma de los formularios de ingreso al Registro Social de Hogares. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

Protocolos para el Ingreso y Actualización al Registro Social de Hogares  
Registro Social de Hogares.

Ingresar nuevos registros al sistema y Adjuntar documentación de respaldo.

**C.- Recepción Municipal:** El prestador será designado por la encargada Comunal, para recibir en forma presencial las solicitudes realizadas por los ciudadanos en las dependencias del ejecutor (de preferencia Municipal), quien además podrá entregar otras orientaciones (uso Portal Ciudadano, documentación de respaldo, etc.). En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Ver estados de solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Ver registros.

**D.- Encuestador:** El prestador en atención a su inscripción vigente en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social, se le encarga la aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en la vivienda en la que tienen residencia los integrantes del hogar solicitante. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Revisar hoja de ruta.
- Registrar resultado terreno.

**E.- Emisor de cartola:** El prestador tendrá por función imprimir y entregar la Cartola Hogar. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Imprimir cartola.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del prestador de servicios, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, deberá otorgar las facilidades en otorgar un espacio físico y equipamiento para atención de público, además de movilización para efectuar terreno.-

**TERCERO:** La prestación de servicios, se realizará entre los meses de Mayo a Diciembre 2022 con cargo al presupuesto disponible en el Programa Registro Social de Hogares. En el caso de la extensión de la prestación de servicios, se entenderá y hará efectiva, sólo la prórroga visada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Ñuble , mas anexo al presente contrato de trabajo. El horario de trabajo de la prestadora de servicios, será de Lunes a viernes en horario convenido por las partes.

**CUARTO:** La Municipalidad establecerá como causal de término anticipado del contrato con al menos treinta días de anticipación y conforme la verificación de deficiencias administrativas de los diferentes perfiles por parte de la encargada Comunal o falencias graves, resultantes en el proceso de supervisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social.-

**QUINTO:** La encargada Comunal del programa Registro social de Hogares, es la responsable de fiscalizar el cumplimiento y las acciones derivadas de los diferentes perfiles asignados, en materia Registro Social de Hogares.- .

**SEXTO:** El prestador de servicios tendrá derecho a 15 días hábiles de permiso, que deberá hacer uso de manera parcializada durante el año con goce de sueldo y cargo a la distribución presupuestaria afecta al ítem recursos humanos del Programa Registro Social de Hogares; así también tendrá derecho a un bono adicional en dinero por concepto de fiestas patrias y navidad y reembolso de gastos por concepto de devolución de pasajes y alimentación; cuando sea convocada a jornadas de capacitación y actividades a fines, para los cuales es llamada a desempeñar, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y/o Ministerio de Desarrollo Social , siendo estos tres últimos, de cargo al presupuesto disponible en la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.-

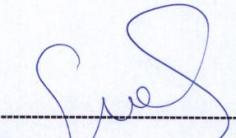
**SÉPTIMO:** Por la prestación de servicios indicada; el Municipio pagará la suma de \$300.000 mil pesos mensuales (trescientos mil pesos) suma sujeta a la retención legal del 12,25% , desde el mes de Mayo a Diciembre del presente año, si se extendiese por causales justificadas, se hará efectiva solo con prórroga y anexo al presente contrato.

Para la cancelación de honorarios, el Prestador de Servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, previo informe mensual, visado por la Encargada Comunal Registro Social de Hogares, en fecha 20 de cada mes.

El presente contrato regirá desde el día 02.05.2022 hasta el día 31.12.2022 , fecha en que debe dar cumplimiento a las metas anuales establecidas en el convenio 2022.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en la Dirección de Administración y Finanzas, Transparencia y Dirección de Desarrollo Comunitario.-

  
-----  
SAMUEL MONTECINOS ZAPATA  
ATENCION DE CASO RSH

  
-----  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

REE / MFH / ~~DMV~~ / MBS

Distribución:

- Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivo Dideco.

